



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
4200 - SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION GENERAL N° 49/2017

Santiago del Estero, 05 de Diciembre del 2017

VISTO:

La Resolución General N°09/2008, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida Resolución General se establecen los requisitos para el otorgamiento de las Exenciones para el Impuesto Inmobiliario (Art.178°) – Ingresos Brutos (Art.210° excepto inc. "ñ") – Sellos (Art.273° excepto inc. "m") y Automotores y Remolcados (Art.356°).-

Que resulta necesario implementar un circuito administrativo más ágil y seguro dado la naturaleza dinámica de tales actos.-

Que esta Administración Tributaria continúa en su política administrativa de mejorar la estructura orgánica de los actos administrativos con el propósito de que se puedan reducir los tiempos en las gestiones de los contribuyentes y responsables, sin resignarse el debido control;

Que, para ello se considera necesario dictar una resolución que disponga la forma en que se deberá realizar el trámite para las solicitudes de "**Exención Impositiva**".

**Por ello,
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Formulario F.601 para la presentación de solicitud de Exención Impositiva - Resol. Gral. N°09/2008 excepto jubilados.-

El contribuyente y/o responsable deberá presentar, por ante la MESA GENERAL DE ENTRADAS de la Administración Tributaria, el **F.601** que forma parte integrante de la presente, acreditándose en la misma el pago de la Tasa Retributiva de Servicios, debiendo adjuntar la documentación al cual refiere dicha solicitud.-

El F.601 se obtiene de la página Web del Organismo www.dgrsantiago.gob.ar., y el mismo, podrá ser completado en forma interactiva.-

Artículo 2°.- El contribuyente y/o responsable para acceder al beneficio de exención, deberá adjuntar a la presente solicitud, la documentación indicada en el anexo que se adjunta en la Resolución General N°09/2008, de acuerdo con el impuesto al cual refiere dicha solicitud.-

Artículo 3°- Notifíquese, publíquese. Cumplido, archívese.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
4200 - SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION GENERAL N° 49/2017

DGR DIRECCION GENERAL DE RENTAS SANTIAGO DEL ESTERO Ministerio de Economía	Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero
--	--

F.601 - SOLICITUD DE EXENCIÓN IMPOSITIVA RG 09/2008

Para el impuesto

Inmobiliario - Art. 178° del Código Fiscal vig. y RG 09/2008, Anexo III

Ingresos Brutos - Art. 210° (excepto inc ñ) del Código Fiscal vig. y RG 09/2008, Anexo I

Sellos - Art. 273° (excepto inc. m°) del Código Fiscal vig. y RG 09/2008, Anexo II

Automotor - Art. 356° del Código Fiscal vig. y RG 09/2008, Anexo IV

Datos del Solicitante

Contribuyente:

Apellido y Nombre / Razón Social

DNI N°

CUIT N°

Representante / Apoderado:

Apellido y Nombre

DNI/CUIT/CUIL

Documentación que se adjunta (marcar y completar según corresponda)

Constancia de Inscripción en AFIP

Constancia de Inscripción en DGR - F005

Ultima Resolución de Exención - Periodos

Inscripción en Organismo pertinente que acredite Personería Jdca. o Gremial (original o certificada)

Estatuto o Acta de Constitución

Estados Contables del último ejercicio

Acreditación de facultad de Representación

Escritura del inmueble

Parte Catastral del inmueble

Fotocopia del Título de Propiedad del automotor

Otros, según norma va vigente

Declaro que la documentación presentada así como el contenido de la misma, se corresponde con la realidad económica. Realizo esta presentación en carácter de Declaración Jurada y bajo mi responsabilidad, sin falsear ni omitir información alguna.-

Firma

Aclaración

Santiago del Estero, 01 de Enero de 2017